



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 292 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 25 de noviembre de 2015

VISTO:

Informe No 726-2015-OEP/MPJB de fecha 25 de noviembre 2015; Informe No 787-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de noviembre de 2015; Informe No 1036-2015-OPP/MPJB de fecha 25 de noviembre de 2015; Informe N° 712-2015-OAJ-A/MPJB de fecha 25 de noviembre de 2015; proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de noviembre de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe No 726-2015-OEP/MPJB el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos remite el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) – Comunidad de Caoña (Ilabaya)" por el monto de S/. 799,998.50 nuevos soles y un plazo de duración de 30 días calendarios; el mismo que es puesto en conocimiento de la oficina de Supervisión de Proyectos, para su respectiva revisión;

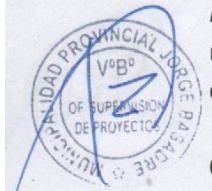
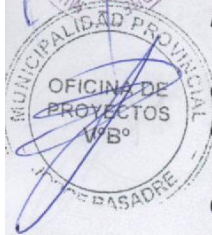
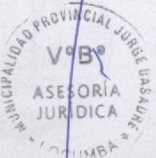
Que, con Informe No 787-2015-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos luego de revisado el plan de trabajo alcanzado, OTORGA LA CONFORMIDAD, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto : S/. 799,998.50 N.S.
Plazo de Ejecución: 30 días calendarios.
Modalidad : Administración Presupuestaria Directa.
Ejecuta : Municipalidad Provincial Jorge Basadre – GDTI

Que, con Informe N° 1036-2015-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad de crédito presupuestario por el monto de S/. 799,998.50 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 712-2015-OAJ-GM-MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando procedente la aprobación Plan de Trabajo para la actividad: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Vecinal Cinto (Locumba) – Comunidad de Caoña (Ilabaya), debiendo contemplarse un monto de S/. 799,998.50 nuevos soles, conforme la disponibilidad financiera y los informes técnicos que además forman parte de la presente;

Que, conforme lo señalado en el Art. 111° inc. 1. del ROF-MPJB; son funciones de la Oficina de Estudios y Proyectos: "Programar, organizar, coordinar, dirigir y controlar todas las acciones inherentes a la fase de pre inversión y etapa de estudios definitivos del programa de inversiones de la Municipalidad en el marco del Sistema Nacional de Inversiones Público y las normas de control interno..." (Sic);





Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población; por lo que encontrándose justificado el plan de trabajo, debe aprobarse vía acto resolutivo;

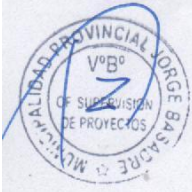
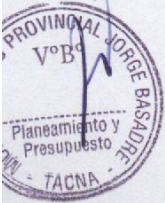
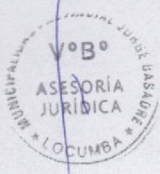
Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-MP-JB numeral 3.1 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA VECINAL CINTO (LOCUMBA) COMUNIDAD DE CAOÑA (ILABAYA)"**, con un presupuesto de S/ 799,998.50 (Setecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Ocho con 50/100 nuevos soles), y un plazo de ejecución de 30 días calendarios; conforme el documento adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la ejecución del presente a la Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL